



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 568-2020-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 17 de diciembre de 2020

**VISTOS:**

Solicitud remitida vía correo electrónico institucional por el **Dr. Julio Daniel Esquén Robles**, Juez [S] del Juzgado Civil Transitorio de Cutervo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 15 de diciembre de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante documento que antecede el **Dr. Julio Daniel Esquén Robles**, Juez [S] del Juzgado Civil Transitorio de Cutervo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, manifiesta que el mes de octubre fue diagnosticado con neumonía y COVID-19, razón por la cual se le otorgó descanso médico por 21 días, conforme se puede apreciar de los certificados médicos que anexa. Asimismo, refiere que necesita realizarse estudios médicos a efectos de verificar cuál es su estado de salud actual, razón por la cual solicita licencia con cargo a vacaciones por el periodo del 23 al 29 de diciembre del año en curso (07 días).

Que, respecto al pedido de vacaciones solicitadas por el magistrado, es preciso señalar que se ha verificado que cuenta con record vacacional correspondiente al periodo 2019-2020; sin embargo, es de conocimiento de los señores jueces que durante el mes de diciembre y enero no se pueden conceder vacaciones, además el Presidente del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa Nº 000357-2020-CE-PJ, ha establecido la programación de las vacaciones judiciales del año 2021, las cuales se otorgaran en periodos no menores a siete y máximo de quince días, en ese sentido, la solicitud del Dr. Julio Esquén Robles debe ser denegada.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR EL DESCANSO VACACIONAL** solicitado por el **Dr. Julio Daniel Esquén Robles**, Juez [S] del Juzgado Civil Transitorio de Cutervo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por lo expuesto en la presente resolución.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR vía correo electrónico la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Julio Esquén Robles, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARCO ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ  
Presidente (e)  
Corte Superior de Justicia  
de Lambayeque



FORMULARIO UNICO TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL  
R.A. N° 304-2014-CE-PJ  
DISTRIBUCION GRATUITA



I. RESUMEN DEL PEDIDO:

SOLICITO LICENCIA POR SALUD CON CARGO A VACACIONES

II. AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

DR. OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA

III. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural

Apellido Paterno:  Apellido Materno:  Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo y Número de Documento

N° De DNI:  N° de RUC:  C.Extranjería:

IV. DIRECCIÓN

Correos Electrónicos: 1)  2)

Tipo y Nombre de la Vía: Avenida  Jirón  Calle:  Pasaje:  Prolongación:  Otros:

Nombre de la Vía:

N° de Inmueble:  Block:  Interior:  Mz/Lote:  Otros:

Tipo de Zona: Urbanización  Asentamiento Humano  Cooperativa:  PP.JJ.:  Otros:

Referencia:

Distrito:  Provincia:  Departamento:

Teléfonos: Fijo:  Celular:

V. BREVE SUSTENTACIÓN DEL PEDIDO: (Resumen)

En el mes de octubre el suscrito fue diagnosticado con neumonía y COVID-19, razón por la cual se me otorgó descanso médico por 21 días, conforme se puede apreciar de los certificados médicos que se anexan. Por este motivo, necesito realizarme estudios médicos, a efectos de verificar cual es mi estado de salud actual; razón por la cual SOLICITO LICENCIA CON CARGO A VACACIONES por el periodo del 23 al 29 de diciembre del año en curso (07 días). Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de estima y admiración personales. I

VI. ANEXOS: (En orden correlativo) Faltos: en Letras:  En números:

1. CERTIFICADO DESCANSO MEDICO POR 02 DIAS
2. CERTIFICADO DESCANSO MEDICO POR 19 DIAS

DECLARO que la información presentada en este Formulario tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA

Lugar y Fecha: CUTERVO, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

**Julio Daniel Esquen Robles**  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
Tribunal Civil Transitorio - Cutervo - (CSJL)  
Firma del Usuario



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

## CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XVII Cajamarca

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 52630

Certifica:

al Médico del Centro de Salud "San  
Francisco" en el distrito de  
Julio Decebal Espinoza, Pucallpa de  
56 años de edad con DNI 165712  
que por atienda el día 08 de  
0 días de reposo, luego de lo  
que se le ha  
seguido diagnóstico  
de

Dr. Brigitta Aguirre

Se certifica el parte con descanso  
medico de 2 (dos) días de reposo  
falso

*[Signature]*  
Médico Cirujano  
Médico Especialista



Fecha 08/10/2010 1047895



CONSEJO NACIONAL

USUARIO

Formulario 2001

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO**

CESS

154 - H I HEROES DEL CENEPA

CIT No

**A-154-00010734-20**

Acto Médico  
Servicio

158155  
ACT MEDICINA INTERNA

Nombre Asegurado

ESQUEN ROBLES JULIO DANIEL

Doc. de Identidad

0 N I 10507123

Autogenerado

BR072110URLJ001

Tipo de Atención

HOSPITALIZACION

Contingencia

ENFERMEDAD COMUN

Med Control

F. Prob. de Parto:

**PERIODO INCAPACIDAD**

Fecha de Inicio: 10/10/2020

Fecha Fin: 28/10/2020

Total de Días: 19

F. de Descargamiento: 15/10/2020

**DIAS ACUMULADOS**

Consecutivos: 19

No Consecutivos: 0

PP.SS. Tratante

MEDICO 78451  
LOPEZ ARCE JUNIOR

RUC:

20487872319

**OBSERVACIONES**

Días de Incapacidad Temporal Acumulado: 29

Usuario: LOPEZ ARCE JUNIOR ALEJANDRO

Fecha: 15/10/2020

Hora: 08:13:24

**Junior A. López Arce**

MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 78451 R.N.A. 07041  
HOSPITAL HEROES DEL CENEPA - BAGUA

*[Firma]*